Adenda Nº 02 del Contrato Nº 22/2020, de la Contratación Directa Nº 02/2020
"Servicio de Despacho Aduanero" – Contrato Abierto - Plurianual

Entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), representada por el Ministro, Secretario Ejecutivo **Lic. Mariela Soledad,** con C.I. Nº 1.362.30, quien constituye domicilio en las calles Yeruti esq. Jacaranda de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGENCIA LABOR UNION** representada por la **Señor Ricardo Valentín Benítez Burgos,** con C.I. Nº 2.280.172, quien constituye domicilio en las calles 14 de Mayo c/ Benjamin Constant, de la Ciudad de Asunción, en adelante PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ADENDA Nº 02 al Contrato Nº 22/2020 "Servicio de Despacho Aduanero" – Contrato Abierto - Plurianual, resultante a la adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 02/2020, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 22/2020 suscripto entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma AGENCIA LABOR UNION, en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Despacho Aduanero" - Plurianual – ID Nº 383.135

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/003 "De contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución SENADIS Nº 2310 de fecha de 09 de diciembre de 2021.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 30 de junio del 2022.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 22/2020, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 02. En prueba de conformidad, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Ricardo Valentín Benítez Burgos
Represente Legal
AGENCIA LABOR UNION

C.P. Ricardo V. Benítez Burgos
Despachante de Aduana
Mat. Nº 3121 RUC: 2280172-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIA EJECUTIVA · MINISTRA

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra, Secretario Ejecutivo
SENADIS